



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1436

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

18 OCT. 2013

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 17 Noviembre 2013**
 Rol : 7-2657
 Actividad Económica : VENTA PRENDAS DE VESTIR
 Código Actividad : 523.220
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : FRANCISCO ANTONIO PINTO N°228
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL MEICYS S.A.
 Rut : 96.531.270-6
 Dirección Particular : BANDERA N°537 OFICINA 24, SANTIAGO
 Fecha De Solicitud : 18.10.2013
 Otorgación N° : 123
 Fecha : 18.10.2013
 Rol Avalúo : 153 -22

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA



“Por Orden del Alcalde”
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

ORD. N° 483 18 OCT. 2013

661347